

ACTA DE LA III SESION EXTRAORDINARIA PERIODO 2020

Siendo las nueve de la mañana del día Miércoles veinticuatro de junio del año dos mil veinte, el Consejero Delegado Iván Mikael Cáceres Vigo, procede a dar por iniciada la Tercera Sesión Extraordinaria Virtual 2020 del Consejo Regional de Cajamarca; sesión es realizada por medio virtual plataforma Cisco Webex y contenidas en la Ubicación: <https://gorecaj.webex.com/gorecaj/j.php?MTID=m2563e77a4e67597dbbbbc2382ada48c4> reunión con Código de Acceso: 132 164 2266 Contraseña de la reunión: sbKjYZHg272 coordinador Ing. Trinidad Infante Chávez; para tal efecto, solicita al Relator que proceda a llamar lista a los señores Consejeros Regionales:

Relator: Procede al llamado de lista de los señores Consejeros Regionales:

Consejero Delegado: Iván Mikael Cáceres Vigo					
1	Abanto Albarrán, Ludgerio	P	10	Fernández Damián, Fernando Tomás	P
2	Anchay Santa Cruz, Julio Franco	P	11	Fernández Mego, Edgar Marco	P
3	Becerra Terrones, Milton Williams	P	12	Martínez Merino, Martha Beatriz	P
4	Campos Flores, Joel Álex	P	13	Sánchez Ruíz, Óscar	P
5	Carrera Ríos, Ricardo Renán	F	14	Regalado Bustamante, Gilberto	P
6	Córdova López, Antonio	F	15	Terrones Pardo, Jaime	P
7	Chambizea Reyes, María Cristina	P	16	Tirado Lara, James	P
8	Delgado Monteza, Wincler Almanzor	P	17	Vásquez Becerra, Godo Manuel	F
9	Espinoza Rodas, Guillermo	P	18	Vigo Soriano, Ernesto Samuel	P

No Contestaron lista: Consejeros: Carrera Ríos, Ricardo Renán; Córdova López, Antonio y Vásquez Becerra, Godo Manuel.

Relator: Informa la asistencia; solicitando que el Secretario de Mesa Directiva de su conformidad.

Secretario de Mesa Directiva: Otorga su conformidad que existe el quorum correspondiente.

Consejero Delegado: Dispone el Inicio de la Tercera Sesión Extraordinaria 2020.

Consejero Delegado: Solicita que Secretaria informe si existe alguna solicitud de Dispensa.

Secretaria de Mesa Directiva: Expresa su salud e informa que no existe dispensa.

Consejero Delegado: A consideración del Consejo Regional el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria periodo 2020 realizada el 10 de junio 2020.

Consejero Delegado: Sin observaciones al Acta de la II Sesión Extraordinaria realizada el 10 de junio 2020 se somete al voto su aprobación.

Consejero Delegado: Iván Mikael Cáceres Vigo					
1	Abanto Albarrán, Ludgerio	X	10	Fernández Damián, Fernando Tomás	X
2	Anchay Santa Cruz, Julio Franco	X	11	Fernández Mego, Edgar Marco	X
3	Becerra Terrones, Milton Williams	X	12	Martínez Merino, Martha Beatriz	X
4	Campos Flores, Joel Álex	X	13	Sánchez Ruíz, Óscar	
5	Carrera Ríos, Ricardo Renán		14	Regalado Bustamante, Gilberto	X
6	Córdova López, Antonio	X	15	Terrones Pardo, Jaime	X
7	Chambizea Reyes, María Cristina	X	16	Tirado Lara, James	X
8	Delgado Monteza, Wincler Almanzor	X	17	Vásquez Becerra, Godo Manuel	
9	Espinoza Rodas, Guillermo	X	18	Vigo Soriano, Ernesto Samuel	X

Incorporación: Consejero: Córdova López, Antonio

No Votaron: Consejeros: Carrera Ríos, Ricardo Renán, Sánchez Ruíz, Óscar y Vásquez Becerra, Godo Manuel.

Aprobado por Unanimidad.

Consejero Delegado: Señor Relator sírvase leer la Agenda de la presente Sesión Ordinaria.

Relator: Procede a dar lectura a la Agenda de la III Sesión Extraordinaria de Consejo Regional.

El Consejero Delegado, Presidente del Consejo Regional IVAN MIKAEL CACERES VIGO, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley que modifica el numeral 1) del artículo 21° y la Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; convoca a la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Regional - Mes de Junio 2020; a realizarse el día Miércoles 24 de Junio del año 2020, a horas 08:30 a.m; haciendo uso de la teleconferencia o reunión virtual, de acuerdo a la siguiente AGENDA:

1) Pedido N°D00025-GRC-CR, presentado por el Consejero Delegado IVAN MIKAEL CACERES VIGO, quien solicita que en la Tercera Sesión de Consejo Regional Extraordinaria, a realizarse de fecha 24 de Junio del 2020, el Pleno del Consejo Regional, delibere los siguientes puntos:

1.1.- Que, el Director Regional de Salud, Dr. Pedro Alejandro Cruzado Puente, realice un informe detallado y documentado, respecto a los siguientes puntos:

a. Expediente completo de contratación para la adquisición de las 60, 000 pruebas rápidas para la Región Cajamarca (Requerimiento de Área Usuaría, Autorización Presupuestaria, Términos de Referencia, Estudio de Mercado sobre costos y valorizaciones, Propuesta Técnicas y Económicas de los Postores, Acta de convocatoria y designación del ganador de la contratación, Contrato Entre la Entidad y el Proveedor, Actas de Buena Pro, Recepción, Control y Conformidad, Acta situacional de la ejecución del Contrato, Reparto de dichas Pruebas Rápidas, etc.).

b. Copia de los documentos sustentatorios del adelanto de pago para la adquisición de las Pruebas Rápidas.

c. Copias del informe de la Oficina de Control Interno que advierte los hallazgos sobre la adquisición de las Pruebas Rápidas.

d. Informe documentado sobre el procedimiento disciplinario en contra de los presuntos responsables de la adquisición de las Pruebas Rápidas sin certificación de la Instituto Nacional de Salud.

e. Informe documentado sobre la no implementación de las observaciones y recomendaciones de la OCI.

1.2.- Que el Gerente de Desarrollo Social Ing. Segundo Alejandro Gutiérrez Chávez, informe de manera documentada que acciones se ha tomado por parte de su despacho.

1.3.- Solicito que la Procuraduría Pública Regional a cargo del director Dr. Henry Fernando Montero Vásquez, informe de manera documentada qué medidas se ha tomado desde su despacho por los presuntos delitos cometidos en la adquisición de las Pruebas Rápidas; presuntamente por ser un atentado contra la salud de las 13 provincias de la Región de Cajamarca, las cuales no cuentan y cumplen con la certificación del Instituto Nacional de Salud.

2) **Pedido N° D000002-2020-GRC-CR-MCR**, emitido por la consejera regional, **MARIA CRISTINA CHAMBIZEA REYES**; presenta a consideración del Pleno del Consejo Regional el siguiente:

PEDIDO N° 02

LOS SUSCRITOS:

1. LUDGERIO ABANTO ALBARRAN
2. JULIO FRANCO ANCHAY SANTA CRUZ
3. JOEL ALEX CAMPOS FLORES
4. MARIA CRISTINA CHAMBIZEA REYES
5. ANTONIO CORDOVA LOPEZ
6. FERNANDO TOMAS FERNANDEZ DAMIAN
7. EDGAR MARCO FERNANDEZ MEGO
8. JAMES TIRADO LARA
9. ANTONIO CORDOVA LÓPEZ

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69° DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL DE CAJAMARCA, SOLICITAMOS SE CONVOCA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE CAJAMARCA PARA TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA EN ORDEN DEL DÍA:

2.1.- Recomendar al Gerente General:

Establecer responsabilidades administrativas civiles y penales por la adquisición de las pruebas rápidas COVID 19, para realizar exámenes para diagnóstico de la Dirección Regional de Salud Cajamarca. Recomendar en el pleno del Consejo la remoción o cese de sus funciones a los responsables directos, Para ello se solicita la siguiente información y explicación:

- ✓ Según el informe de la Contraloría: "Reporte de Avance ante situaciones adversas N° 001-2020OCI/0828-SCC"
- ✓ Según señala el Cuadro 1; "incumplimiento de características establecidas por el Instituto Nacional de Salud (INS), en el pedido de compra formulado por el Área Usuaría" explicar técnicamente y validado por el Área de epidemiología de la DIRESA el motivo de no haber cumplido con las características establecidas por el INS, a través de la Ficha NET.
- ✓ Según el Área usuaria con Pedido de Compra N° 05479. En el ítem 4 "Alcances y descripción" establece especificaciones técnicas firmada por Área Usuaría (Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública); se le exige explicaciones sobre incumplimiento de características establecidas por el INS (según informe de Contraloría).
- ✓ Según el Área usuaria con Pedido de Compra N° 05479. Y orden de Compra N° 419; en el ítem 7 "Lugar de Entrega" establece la entrega en el Almacén especializado de medicamentos Av. Mario Urteaga N° 500 - Cajamarca. Solicitar informe fundamentado y explique al pleno el motivo de cambio de lugar de recepción,
- ✓ Según Orden de Compra establece los plazos máximos de entrega y tiempo de levantamiento de observaciones (no menor de dos días ni mayor de cinco días).

a) Medidas establecidas por la DIRESA por incumplimiento en características.

Solicitar a las oficinas de administración, Logística y a las que corresponda informe porque no se admitió la propuesta realizada por otra empresa postora (quien tiene costos aproximados a la oferta que ganó).

3) **OFICIO N° D000166-2020-GRC-GR**; emitido con fecha 08-06-2020, por el Gobernador Regional Ing. **MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN**, dirigido al Consejero Delegado **IVAN MIKAEL CACERES VIGO**, a través del cual se solicita, la aprobación de la contratación directa por servicio de hospedaje temporal y alimentación, respecto al traslado humanitario de 126 personas correspondiente al **primer grupo**; en concordancia a la Ley de Contrataciones del Estado y emergencia sanitaria a nivel nacional por la COVID 19. Teniendo en cuenta los informes técnico y legal incluidos, solicitando disponer a consideración por el Consejo Regional y luego de su evaluación se proceda a la conformidad correspondiente.

4) **OFICIO N° D000167-2020-GRC-GR**; emitido con fecha 09-06-2020, por el Gobernador Regional Ing. **MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN**, dirigido al Consejero Delegado **IVAN MIKAEL CACERES VIGO**, a través del cual se solicita, la aprobación de la contratación directa por servicio de hospedaje temporal y alimentación, respecto al traslado humanitario de 113 personas correspondiente al **tercer grupo** y 109 personas del grupo Ventanilla; en concordancia a la Ley de Contrataciones del Estado y emergencia sanitaria a nivel nacional por la COVID 19. Teniendo en cuenta los informes técnico y legal incluidos, solicitando disponer a consideración por el Consejo Regional y luego de su evaluación se proceda a la conformidad correspondiente.



Consejero Delegado: Iván Mikael Cáceres Vigo					
1	Abanto Albarrán, Ludgerio	X	10	Fernández Damián, Fernando Tomás	X
2	Anchay Santa Cruz, Julio Franco	X	11	Fernández Mego, Edgar Marco	X
3	Becerra Terrones, Milton Williams	X	12	Martínez Merino, Martha Beatriz	X
4	Campos Flores, Joel Álex	X	13	Sánchez Ruíz, Óscar	X
5	Carrera Ríos, Ricardo Renán	X	14	Regalado Bustamante, Gilberto	X
6	Córdova López, Antonio	X	15	Terrones Pardo, Jaime	X
7	Chambizea Reyes, María Cristina	X	16	Tirado Lara, James	X
8	Delgado Monteza, Wincler Almanzor	X	17	Vásquez Becerra, Godo Manuel	X
9	Espinoza Rodas, Guillermo	X	18	Vigo Soriano, Ernesto Samuel	X

Incorporación: Consejeros: Carrera Ríos, Ricardo Renán y Vásquez Becerra, Godo Manuel.
Aprobado por Unanimitad.

Consejero Delegado: Señores queda bajo conducción de la Mesa Directiva el Vice Consejero Delejado.

Vicepresidente: Señor Relator dar lectura el punto uno de agenda.

Relator: Procede dar lectura al primer punto de Agenda.



1) **Pedido N°D000025-GRC-CR**, presentado por el Consejero Delegado **IVAN MIKAEL CACERES VIGO**, quien solicita que en la Tercera Sesión de Consejo Regional Extraordinaria, a realizarse de fecha 24 de Junio del 2020, el Pleno del Consejo Regional, delibere los siguientes puntos:

1.1.- Que, el Director Regional de Salud, Dr. Pedro Alejandro Cruzado Puente, realice un informe detallado y documentado, respecto a los siguientes puntos:

a. Expediente completo de contratación para la adquisición de las 60, 000 pruebas rápidas para la Región Cajamarca (Requerimiento de Área Usuaría, Autorización Presupuestaria, Términos de Referencia, Estudio de Mercado sobre costos y valorizaciones, Propuesta Técnicas y Económicas de los Postores, Acta de convocatoria y designación del ganador de la contratación, Contrato Entre la Entidad y el Proveedor, Actas de Buena Pro, Recepción, Control y Conformidad, Acta situacional de la ejecución del Contrato, Reparto de dichas Pruebas Rápidas, etc.).

b. Copia de los documentos sustentatorios del adelanto de pago para la adquisición de las Pruebas Rápidas.

c. Copias del informe de la Oficina de Control Interno que advierte los hallazgos sobre la adquisición de las Pruebas Rápidas.

d. Informe documentado sobre el procedimiento disciplinario en contra de los presuntos responsables de la adquisición de las Pruebas Rápidas sin certificación de la Instituto Nacional de Salud./e. Informe documentado sobre la no implementación de las observaciones y recomendaciones de la OCI.

1.2.- Que el Gerente de Desarrollo Social Ing. Segundo Alejandro Gutiérrez Chávez, informe de manera documentada que acciones se ha tomado por parte de su despacho.

1.3.- Solicito que la Procuraduría Pública Regional a cargo del director Dr. Henry Fernando Montero Vásquez, informe de manera documentada qué medidas se ha tomado desde su despacho por los presuntos delitos cometidos en la adquisición de las Pruebas Rápidas; presuntamente por ser un atentado contra la salud de las 13 provincias de la Región de Cajamarca, las cuales no cuentan y cumplen con la certificación del Instituto Nacional de Salud.

Consejero: Iván Mikael Vásquez Vigo: Expresa su saludo procede a sustentar su pedido que el Dr. Pedro Alejandro Cruzado Puente, conjuntamente con el Gerente Regional de Desarrollo Social realice un informe detallado y documentado, respecto de haberse efectuado una compra importante de 60,000 Pruebas Rápidas; informa además, que en el caso de la provincia de San Pablo las Pruebas Rápidas tuvieron un dudoso resultado contrarias al resultado de las Pruebas Moleculares practicadas en las mismas personas; Indica además que aparte de las investigaciones que efectuó la Fiscalía y la Oficina de Control Institucional, ello no impide que el pleno del Consejo Regional de Cajamarca realice sus propias investigaciones; mucho más, considerando que es toda una problemática de Salud Pública y está de por medio la salud de las personas; concluye que no se ha presentado el informe con respecto a la ocurrencia en San Pablo

Consejero Fernando Tomás Fernández Damián: Expresa su saludo; manifiesta la existencia de otro pedido presentado por la Consejera María Cristina Chambizea Reyes realizada en conjunto con otros Consejeros Regionales y que tratándose sobre el mismo tema; por lo que, considera que debe verse en conjunto.

Consejero James Tirado Lara: Indica que existen problemas técnicos en la transmisión de la presente Sesión de Consejo y podría ser que esta situación que percibimos todos los Consejeros se deba a la transmisión en vivo que se está realizando; proponiendo que se cancele dicha transmisión para que de esta manera se pueda mejorar la interrelación de la Sesión Extraordinaria.

Vicepresidente: A consideración la propuesta efectuada por el Consejero James Tirado Lara.

Consejero Wincler Almanzor Delgado Monteza: Considera que se debe continuar con la transmisión en vivo.

Consejero Godo Manuel Vásquez Becerra: Suplica que se debe continuar que se transmita en vivo por tratarse de situaciones especiales que debe conocer la población; considera además, que aunque hay deficiencias de comunicación en la Sesión Extraordinaria tiene prioridad, la población debe estar informada.

Consejero: Iván Mikael Vásquez Vigo: Refiere que se ha realizado las coordinaciones para transmitir en vivo tanto con la oficina de Imagen Institucional así como con la Oficina de Sistemas; y que es normal las interferencias que

existan en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria por una región de múltiples altitudes y distintos factores geográficos; indica finalmente que considera que la transmisión en vivo debe mantenerse.

Vicepresidente: Señor Relator dar lectura el punto dos de agenda.

Relator: Procede dar lectura al segundo punto de Agenda.

2) **Pedido N° D000002-2020-GRC-CR-MCR**, emitido por la consejera regional, **MARIA CRISTINA CHAMBIZEA REYES**; presenta a consideración del Pleno del Consejo Regional el siguiente: **PEDIDO N° 02 LOS SUSCRITOS:** 1. LUDGERIO ABANTO ALBARRAN 2. JULIO FRANCO ANCHAY SANTA CRUZ 3. JOEL ALEX CAMPOS FLORES 4. MARIA CRISTINA CHAMBIZEA REYES 5. ANTONIO CORDOVA LOPEZ 6. FERNANDO TOMAS FERNANDEZ DAMIAN 7. EDGAR MARCO FERNANDEZ MEGO 8. JAMES TIRADO LARA 9. ANTONIO CORDOVA LÓPEZ DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69° DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL DE CAJAMACA, SOLICITAMOS SE CONVOCA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE CAJAMARCA PARA TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA EN ORDEN DEL DÍA:

2.1.- **Recomendar al Gerente General:** Establecer responsabilidades administrativas civiles y penales por la adquisición de las pruebas rápidas COVID 19, para realizar exámenes para diagnóstico de la Dirección Regional de Salud Cajamarca. Recomendar en el pleno del Consejo la remoción o cese de sus funciones a los responsables directos, Para ello se solicita la siguiente información y explicación: Según el informe de la Contraloría: "Reporte de Avance ante situaciones adversas N° 001-2020OCI/0828-SCC"

Según señala el Cuadro 1; "incumplimiento de características establecidas por el Instituto Nacional de Salud (INS), en el pedido de compra formulado por el Área Usuaría" explicar técnicamente y validado por el Área de epidemiología de la Diresa el motivo de no haber cumplido con las características establecidas por el INS, a través de la Ficha NET.

Según el Área usuaria con Pedido de Compra N° 05479. En el ítem 4 "Alcances y descripción" establece especificaciones técnicas firmada por Área Usuaría (Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública); se le exige explicaciones sobre incumplimiento de características establecidas por el INS (según informe de Contraloría).

el Área usuaria con Pedido de Compra N° 05479. Y orden de Compra N° 419; en el ítem 7 "Lugar de Entrega" establece la entrega en el Almacén especializado de medicamentos Av. Mario Urteaga N° 500 -Cajamarca. Solicitar informe fundamentado y explique al pleno el motivo de cambio de lugar de recepción,

Según Orden de Compra establece los plazos máximos de entrega y tiempo de levantamiento de observaciones (no menor de dos días ni mayor de cinco días).

a) **Medidas establecidas por la Diresa por incumplimiento en características.**

Solicitar a las oficinas de administración, Logística y a las que corresponda informe porque no se admitió la propuesta realizada por otra empresa postora (quien tiene costos aproximados a la oferta que ganó).



Vicepresidente: Cede el uso de la palabra a la Consejera María Cristina Chambizea Reyes a fin de que proceda con la sustentación de su pedido.

Consejera María Cristina Chambizea Reyes: Expresa su saludo y manifiesta que el Informe de Contraloría tiene establecido un análisis técnico y que la Directora del Laboratorio proporcione la información y la opinión de los epidemiólogos y el cuadro de la Contraloría que no se ha incorporado a pesar de haberlo expuesto el Instituto Nacional de Salud (INS); refiere además, que las Pruebas Rápidas debieron ser entregadas en Cajamarca y posteriormente cambian el lugar de entrega a la ciudad de Lima; queremos saber el sustento o en su defecto el sustento de revisar las Pruebas Rápidas en Lima, también se expliquen las penalidades correspondientes; finaliza indicando que Fiscalía al parecer habría encontrado otra propuesta que se dejó de lado y es necesario delimitar responsabilidades.

Vicepresidente: Concede la palabra al Doctor Pedro Cruzado Fuentes Director Regional de Salud para que exponga sobre los dos pedidos.

Doctor Pedro Cruzado Fuentes Director Regional de Salud. Expresa su saludo al Consejo Regional, pasando a exponer lo siguiente:

Lo primero que se necesita aclarar: las Pruebas Rápidas No han sido utilizadas y no se ha aplicado a ninguna persona.

Se ha realizado los controles necesarios y se encuentra acompañado de los funcionarios que han tenido que ver con dicha adquisición para que en conjunto otorguen las explicaciones al Consejo Regional.

Ayer se hizo entrega de toda la documentación que ha solicitado el Consejo Regional; así como, de las actuaciones efectuadas tanto por la Contraloría y la Fiscalía.

Se preveía un aumento de casos en la Región y era necesaria una adquisición fuerte de Pruebas Rápidas, la Ficha Técnica fue observada por OCI, se corrigió y se procedió y con respecto a la otra gran interrogante se solicita al Instituto Nacional de Salud (INS) para que otorgue la conformidad y al ser negativa se han devuelto las Pruebas Rápidas y no se ha aplicado a ninguna persona; se tiene el Acta de Inmovilización de las 60,000 Pruebas Rápidas y el Acta de Devolución.

Ratifica que es falso que se habían repartido en la región estas Pruebas Rápidas, todas se Devolvieron por no cumplir las Especificaciones Técnicas; esto ratifica que no hemos expuesto a la población, el proceso de compra no se ha terminado.

En este proceso se cuenta con la intervención de la Fiscalía y la Contraloría.

Se ha solicitado a Fiscalía que realicen un peritaje a las computadoras a fin de establecer que no ha habido ningún correo borrado u otro que contenga otras ofertas; también con respecto a un correo que se encuentra en investigación por Fiscalía que tiene fecha 26 de mayo, pero las Pruebas Rápidas llegaron el 28 de mayo.

La adquisición se realiza por el Estado de Emergencia, pero se realiza sin disminuir la calidad de las Pruebas Rápidas y el propósito de la adquisición era anticiparse a la buena atención; es preciso aclarar que estamos abastecidos de Pruebas Rápidas.

Epidemiología no tiene competencia en dar la conformidad de las Pruebas Rápidas ello corresponde de acuerdo a Ley al Área Usuaria que es el Laboratorio Referencial de Cajamarca.

Si existiera algún delito seremos implacables en denunciarlo.

La compra incluye compras de Unidades Ejecutoras.

Ratifico que estas pruebas nunca se utilizaron y que todas las Pruebas Rápidas aplicadas han sido de buena calidad.

Luis Roberto Su Cavero Director de Administración: Expresa su saludo al Consejo Regional, seguidamente procede a exponer:

En la primera fase de la adquisición se desempeñó como Director de Logística y actualmente se desempeña como Director de Administración.

El informe solicitado ha sido alcanzado con toda la documentación al Concejo Regional.

Como en todo proceso de adquisición las Especificaciones Técnicas corren por cuenta del Área Usuaria quien delimita las características del producto; los primeros días de mayo con Pedido N° 4578 el Área Usuaria que es el Laboratorio Referencial de Cajamarca, nos solicita la compra de 60,000 Pruebas Rápidas.

Artículo 100 del Reglamento por tratarse de estar en emergencia no se sujeta a todos los requisitos formales, se adquiere convocando a un solo proveedor que debe cumplir con el Artículo 48 del Reglamento y puede ser por cualquier medio de comunicación.

Para dar mayor acceso a los proveedores y evitar direccionamiento y aplicando la transparencia se ha solicitado cotizaciones a 34 proveedores y todos tiene autorización de DIGEMID; de esta convocatoria, responden cuatro proveedores y tres cumplen con las Especificaciones Técnicas.

En el informe que se adjunta se muestra el Cuadro comparativo American Suples es la de menor precio; se escogió la de menor precio 35.105 soles.

Se emite la invitación al postor de monto más bajo y el monto asciende a 2,106,000 soles; pero dentro de las condiciones establecía que las Pruebas Rápidas se entreguen en la ciudad de Lima.

Se averiguo cuanto constaba el trasladar las Pruebas Rápidas a Cajamarca y no se puede recibir las Pruebas Rápidas en Lima; pero si en almacén de nuestra sede en Lima y de allí a Cajamarca, el costo ascendía a 600 soles.

La propuesta de menor precio, incluido el gasto de transporte Lima Cajamarca, reflejaba como resultado final 593,000 soles menos que la oferta inmediata superior.

Se aceptó el precio y las condiciones de entregar en nuestro almacén en la ciudad de Lima y nosotros trasladarlo de Lima a Cajamarca.

Luego de la Carta de Invitación, el proveedor envió un documento señala que la Carta Fianza no era el 50% si no 20% y la entrega no era 30 días sino 20 días.

Entregaron la Carta Fianza validada por el banco, procediéndose con el adelanto de 421,260 soles.

Una vez recepcionadas las Pruebas Rápidas el día 28 de mayo se invita al Área Usuaria para que de la conformidad Pruebas Rápidas quien señala que no cumplen con las Especificaciones Técnicas y como tal damos por no cerrada la compra.

La empresa ha enviado dos cartas: la primera que pueden cambiar las Pruebas Rápidas y la segunda que el producto devuelto sea revisado nuevamente, se acepta el canje del producto y que mientras no se entrega el producto se hace acreedor a Penalidades las cuales han sido aceptadas por el proveedor.

El canje del producto se ha realizado faltando la conformidad que debe darla, de acuerdo a normativa el Área Usuaria.

Órgano Control Interno señala que el Área Usuaria no ha considerado las Especificaciones Técnicas del Instituto Nacional de Salud (INS).

Resultaba inoportuno la observación se hizo 13 días después de haber sido seleccionado el postor; el Área Usuaria elaboró una precisión de la Especificaciones Técnicas que No anula la anterior; realiza la precisión y que se trataba de especificar las Especificaciones Técnicas y detallar mejor las Especificaciones Técnicas del INS;

Según Contraloría hubiese tenido que anular el proceso, situación que es una opción pero la Ley otorga otras opciones y acogiendo las observaciones de Contraloría se realiza el segundo pedido que señala el Órgano de Control 2,166,300.

El Área de Logística después de haber sido validadas las Especificaciones Técnicas por el Área Usuaria y dentro de las condiciones que era la de menor precio y sumado los 5 soles de flete Lima Cajamarca por traslado de Pruebas Rápidas se ahorraría 593,000 soles para la entidad y más bien haber hecho lo contrario fácilmente se hubiese supuesto de sobrevalorización.

Posteriormente la OCI emite un tercer documento en el cual indica que el pedido compra inicial y después de dejarlo de lado y se presentó otro pedido, situación que no se ajusta a la verdad, en ningún momento el Área Usuaria dejó sin efecto el primer pedido solamente precisó o aclaró la primera de las Especificaciones Técnicas; por lo tanto no se alteró ni la finalidad, ni el objetivo, ni la cantidad; lo que se hizo es incorporar y mejorar el Control de Calidad.

Mi opinión, se busca cumplir con la finalidad y objetivo al menor costo, sin disminuir la calidad; se está generando un perjuicio al Gobierno Regional y la compra se ha realizado de acuerdo a la Ley de Contratación;

las observaciones no son correctas la primera observación inclusive a destiempo, de todas maneras se incorporó; esperamos en la actualidad, que el Área Usuaria valide las nuevas Pruebas Rápidas de no ser así se procederá de acuerdo a Ley; el proceso de compra no se ha terminado.

Vicepresidente: Concede el paso a la Directora del Laboratorio Referencial Cajamarca

Dra. Guisela Vargas Directora Laboratorio Referencial Cajamarca: Expresa su saludo al Consejo Regional, pasando a exponer lo siguiente:

Primeramente algo breve sobre la manifestación del Consejero de San Pablo sobre resultados discordantes: las Pruebas Rápidas aplicadas en dicha localidad fueron compradas por el Gobierno Nacional y como tal se hizo el reporte e informe que se tomaron para que los entes correspondientes evalúen estas situaciones y procedan a tomar las acciones necesarias tendientes a disminuir estas discordancias.

Ninguna normativa exige que las Especificaciones Técnicas sean las del INS, o que son de obligatorio cumplimiento, se puede observar las compras del MINSa y las compras del DIGEMID para que sirvan de guía, pero siempre aclarando que no es obligatoria sus Especificaciones Técnicas.

En el Pedido de Compra 4578 tiene como fundamento contar con un insumo de laboratorio para el diagnóstico de COVID 19; las Especificaciones Técnicas fueron las que siguen los requerimientos mínimos para COVID 19; la OCI por no haber mencionado algunas especificaciones muy técnicas y tacitas para los especialistas, a pesar de no ser relevante para se subió los intervalos a 97 y 99% la Ficha Técnica dice 91%, al respecto la OCI no se pronuncia.

Otra observación de los requerimiento Ley 29459 y del DS 018 2011 sobre Calidad Sanitaria; pero la OCI prefiere que se precise lo que estas normas establecen; es por eso que consideramos que son precisiones, OCI solicita el Pedido de Compra se realiza las precisiones solicitadas por la OCI aun cuando a nuestro criterio perjudicaría; pero para no tener problemas se bajó al 91% precisando que habíamos solicitado estándares más altos.

Se realizó la modificación en Logística y Administración para que se continúe la compra, teníamos un postor, vimos las propuestas con sus Especificaciones Técnicas y al momento del ingreso se tenía que tener la documentación solicitada y el Control de Calidad que demoró por el INS y que no fue conforme; por tanto no se dio la Conformidad; el postor propone el cambio de lote, DIGEMID solicita la pesquita del lote y se espera la conformidad para que posteriormente se pueda o no dar la conformidad final de productos certificados.

El INS tiene directivas y fichas que ambos ayudan a mejorar las Especificaciones Técnicas pero el Área Usuaria con valores más altos y por las Observaciones de Contraloría se procedió a bajar algunos porcentajes y se aceptó regírmolos a la Especificaciones Técnicas del INS.

Vicepresidente: Anuncia a los señores Consejeros Regionales espacio para rondas de preguntas.

Consejero Godo Manuel Vásquez Becerra: Denuncia una agresión sufrida en DIRESA el martes 26 por el funcionario de Logística, manifiesta que estaba presente el Dr. Cruzado y su asesor.

Pregunta por qué no aparece que el Gerente General de la empresa proveedora que es condenado por cuatro años en el Callao; manifiesta además, que se ofrece pruebas baratas; indica que no importa que sean de mayor precio pero de buena calidad; refiere que la entidad devuelve las Pruebas Rápidas y que no se ha atentado con la salud pero sí ha habido tentativa; solicita se escuche a la Doctora Mercedes que trabaja en la DIRESA, cediéndole un espacio de su tiempo.

Doctora Mercedes Pastor Secretaria del Sindicato Base DIRESA Cajamarca, la preocupación es por el aspecto técnico, las Pruebas Rápidas que son dispositivos médicos, la DIGEMID de Cajamarca y que tiene de acuerdo a norma que ver la calidad de los medicamentos y productos médicos y la posición de la OCI la Especificaciones Técnicas son menores a las DIGEMID así de acuerdo al protocolo incumple el proveedor, se pide un buen Control de Calidad, la pregunta sería porque se dio la potestad de cambiar el lote, productos sanitarios, cuanto tiempo desde el 27 de mayo hasta ahora y hay que ver los stocks demora que genera un retraso en el informe del INS y no llegó la documentación completa. El Laboratorio Referencial es el Área Usuaria y la DIGEMID según Ley 29459 quien debe dar la conformidad del uso de las Pruebas Rápidas.

Consejero Antonio Córdoba López: Expresa su saludo, manifiesta además, si bien no ha causado daño a la población en forma directa pero sí en forma indirecta porque los Centros de Salud no tiene la cantidad de Pruebas Rápidas y por ello al no tener las Pruebas Rápidas el contagio no es tratado a tiempo; considera que debió haberse resuelto el contrato y realizar nueva adquisiciones; solicita que se especifique a cuanto ascienda la penalidad. Las nuevas Pruebas Rápidas ya están en almacén que se analice y se de conformidad de ser el caso y se distribuya en toda la región que se necesita.

Consejero Guillermo Espinoza Rodas: Expresa su saludo, indica que el pedido es del Área Usuaria, encargado por un profesional de línea que conozca las Especificaciones Técnicas y son ellos quienes dicen donde se debe recibir las Pruebas Rápidas al parecer no hay ahorro tengo que llevar al Área Usuaria a Lima para dar la conformidad

Pregunta se ha evaluado los riesgos de traer las Pruebas Rápidas de Lima a Cajamarca? Se debe respetar las bases; informa además, que las personas que están en la primera línea se están enfermando; y si este personal se enferma quedamos desabastecido, San Miguel está que se queda sin personal médico y no tienen Pruebas Rápidas

Consejera María Cristina Chambiza Reyes: Considera que nos están envolviendo según la ficha Net sensibilidad 91% especificidad igual o mayor al 96% según el INS y dice todo lo contrario; la sensibilidad dice igual o mayor al 91% y elasticidad dice igual o mayor al 96%; el 28 de abril puede ser una guía pero ustedes hacen un nuevo



pedido de 51,000 a 60,000 Pruebas Rápidas y las Especificaciones Técnicas INS por qué se devuelven?; perjuicios si hay, en no atención oportuno a la población en No menor de dos ni mayor a cinco días de no cumplirse se resuelve el contrato; han cambiado las Especificaciones Técnicas y cambiaron el lugar y no hay un informe por el cambio de lugar que debe tener un argumento técnico; considera que DIGEMID y los epidemiólogos deben opinar que son los que tienen que ver este tema y se establezca responsabilidades.

Consejero James Tirado Lara: Expresa su saludo manifiesta que el artículo 100 de Contrataciones sin embargo hay un informe por las dificultades que se están presentando; el día 22 se solicita al Laboratorio que se haga la modificación del requerimiento 04579 que recomienda las Especificaciones Técnicas; el Área Usuaria remite el día 26 de mayo se hace dos cotizaciones, el Área Usuaria hace el nuevo pedido; el Organismo de Contratación ha proseguido con la Orden de Compra esta en base al primer pedido 04578 y ha hecho caso omiso y el Organismo de Contratación que ha omitido el informe, situación por lo cual considera que existe irregularidad. Perú Compra han solicitado sus Especificaciones Técnicas que se investigue y deslinde responsabilidades.

Doctor Pedro Cruzado Fuentes Director Regional de Salud. Se ha aclarado a través de Administración, Logística y el Área Usuaria que la compra de es para atender los meses de julio a diciembre y no estaban desabastecidos nuestros Centros de Salud.

Mañana voy a dar el Stocks, esta compra de Pruebas Rápidas obedece a criterios técnicos de compra y de abastecimientos, criterios médicos y criterios de avance de la pandemia; no hacer las compras podríamos tener desabastecimiento y eso si es atentar con la salud de la población; estas Pruebas Rápidas es para abastecer a partir del mes de agosto; en cuanto a responsabilidades, manifiesta somos los más interesados en que se determine responsabilidades para aplicar las sanciones correspondientes de no haberse cumplido con las normas, incluido la norma de DIGEMID; la conformidad del Área Usuaria, la distribución por DIGEMID y epidemiología lo que hace es elaborar el informe técnico de necesidades de cómo aplicar la ruta a seguir por donde va la pandemia.

Contraloría y Fiscalía están evaluando y nosotros estamos facilitando toda la información y acceso a nuestros almacenes.

Consejero Godo Manuel Vásquez Becerra: Pregunta quién es el responsable, ahora que dicen que no lo saben es el señor Ruiz Lozada según al prensa con sentencia de cinco años de prisión, como es posible que se contrata con una persona de estas características.

Doctor Pedro Cruzado Fuentes Director Regional de Salud. Indica que va a contestar el área encargada pero si la persona o la empresa se encuentra imposibilitado por contratar con el Estado se agradece y se debe denunciar inmediatamente; manifiesta además, que ha ido con Fiscalía y ha sido agredido y eso no ha pedido disculpas; a ningún Consejero se debe agredir; como dice la Consejera Chamizea no nos pinten pajaritos usted hizo caso omiso al Área Usuaria.

Dra. Guisela Vargas Directora Laboratorio Referencial Cajamarca: Como Área Usuaria coincidimos si la empresa o su Gerente están imposibilitados de contratar con el estado, esta no es nuestra competencia; añade, se ha dicho que se ha propuesto al 97% pero que debíamos hacer al 91% nos cierra posibilidad de hacer una mejor compra; para la Ley de Contrataciones los intervalos consideramos que podríamos haber mejorado los proveedores y el producto; se hicieron Especificaciones Técnicas y de estar conformes daremos la conformidad con cualquier proveedor que establezca el Órgano de Contrataciones.

Luis Roberto Su Cavero Director de Administración: He escuchado la participación del señor Consejero que hay denuncia contra el Gerente General de la empresa que está en proceso de venta de Pruebas Rápidas; el hecho de tener una denuncia no lo invalida; la Ley establece las invalidaciones, se efectuara las indagaciones y si están imposibilitados por Ley cancelaremos el contrato.

En Administración por Resultados tratamos de no perjudicar ni a la población ni tampoco a las arcas presupuestales; serán los señores de Contraloría y Fiscalía quienes deslindaran las responsabilidades administrativas, civiles y penales.

El postor presenta precio y condiciones, el pedía 50% y debe ser entregadas en Lima se evaluó las dos opciones el segundo postor era 28% más cara y traer el producto ¿cuánto costaba la venida de Cajamarca de las Pruebas Rápidas?; la ley establece el lugar de entrega y que después de estar en almacén se otorgue la conformidad; en el caso de la OCI se acogió y se implementó la sugerencia de Contraloría y aceptó el Área Usuaria, acoge en las Especificaciones Técnicas y las fichas técnicas mejoradas que ha servido para la recepción del primer lote, se ciñó a lo que dice el INS y todo se ha trabajado con el Área Usuaria.

No hay justificación para resolver el contrato y las deficiencias pueden ser superadas y si el informe dice modificación pero que lo que se pedía que se incluya y se mejore el producto; el área de Logística pidió que se mejora las Especificaciones Técnicas fue por insistencia de la OCI no había causal de resolver el contrato y de hacerlo contra la norma trae consigo sus consecuencias y por ello se debió seguir con la Contratación Directa.

Vicepresidente: Manifiesta que viene escuchando muy atentamente al Director SU y menciona le ahorro de medio millón de soles en la compra de Pruebas Rápidas que no tienen la conformidad del INS y se debió tener en cuenta en el requerimiento del INS que debió estar en las Bases; considera además, que el ganador debió presentar la Certificación para recibir el adelanto; y también con la entrega del producto; al parecer estas pruebas no sirven y que se tomen las acciones del caso de haber irregularidades.

Luis Roberto Su Cavero Director de Administración: Se trabajó y se logra un ahorro de medio millón de soles en la contratación, la cual todavía no se ha acabado y se termina cuando hay conformidad y se hace el pago:



Para el Adelanto no se necesita la Certificación, los proveedores dan la conformidad, se adjudica con el precio y las especificaciones que la Ley establece.

Consejero Godo Manuel Vásquez Becerra: Indica que ha pasado el Link de la sentencia que no se conocía el proveedor.

Luis Roberto Su Cavero Director de Administración: Indica que se verá y de acuerdo a Ley y si la compra no se ha concluido y si el señor se encuentra impedido de contratar entonces se puede resolver el contrato de oficio.

Consejero Edgar Marco Fernández Mego: Expresa su saludo y la preocupación del Gobierno Regional y la población de Cajamarca con respecto a la adquisición de Pruebas Rápidas que es un insumo muy importante y preocupa que bajo los contratos no tengan la certificación del INS; nos han enviado un informe el funcionario SU y manifiesta que es la empresa Multimedic que ofrece 30 días de entrega y en Lima; sorprende que en su informe que ha hecho OCI manifiesta que el Organismo de Contrataciones hace caso omiso a la falta de validación del INS, precede y llega a Cajamarca a la culminación de la contratación en 30 días y hay negligencia que se nota q ha pesar de la intervención de OCI y se le pide al proveedor que cambie el producto, causa sorpresa que se reciba en Lima si la oficina de Logística se encuentra en Cajamarca y el Área Usuaria en Cajamarca; manifiesta además que si hay perjuicio por que el virus avanza, con más contagiados avanzan en número y nuestros Centros de Salud no tienen Pruebas Rápidas; indica que no se puede pasar en alto; debe investigar Fiscalía y llama la atención muchas inexactitudes y que Fiscalía apesure su investigación y se aplique todo el peso de la Ley; finaliza señalando que es muy importante la Sesión Extraordinaria y que en el Gobierno Regional de Cajamarca existe transparencia y que las Pruebas Rápidas sean las mejores que ofrece el mercado.

Consejero Ricardo Renán Carrera Ríos: Se pregunta que se está buscando un Instituto a su medida y sugiere que se culmine el proceso y den un paso al costado en la gestión, sugiere que el Dr. Cruzado de un paso al costado junto con su Administrador que no hace caso a la OCI y que sea otras personas que cambien las pruebas porque éstas han perdido credibilidad.

Consejero Wincler Almanzor Delgado Monteza: Expresa su saludo manifiesta que está visto que hay irregularidades; la OCI ha puntualizado sus observaciones y los observados muestran su incomodidad por el control del OCI; el Área Usuaria estaría involucrada por no realizar bien las Especificaciones Técnicas, por no establecer las Especificaciones Técnicas del INS, los Órganos de Contratación, la Procuraduría debe intervenir; considera que no hay ahorro, no hay Pruebas Rápidas y hay perjuicio en la economía de las personas, de las familias, de los enfermeros; refiere que deben dar un paso al costado los funcionarios y el Gobernador debe cesar en sus funciones y llama a los Consejeros que deber apoyar la interpelación de la Región con más bajo ejecución presupuestal; solicita que el señor Procurador informe como andan estos casos.

Consejero Julio Franco Anchay Santa Cruz: Expresa su saludo, manifiesta además, se tiene que la OCI efectuó observaciones, se debió tomar en cuenta las Observaciones que advierte situaciones adversas el cual indica que se dé cuenta al titular de entidad;

Pregunta sobre las Compras Corporativas la Unidad Ejecutora de Santa Cruz ¿cuánto dio para estas compras? y del adelanto ¿cuánto dio?; de las exposiciones ¿por qué no se puede resolver el contrato?; los expertos de la OMS, OPS, Colegio Médico indican que no es lo más recomendable usar Pruebas Rápidas, considera que se debe rectificar los errores y tener capacidad de enmienda que beneficie a Cajamarca; finalmente solicita a los funcionarios que vean la posibilidad de Resolución del Contrato de compras cuestionadas; sugiere que en lo sucesivo no se compre Pruebas Rápidas, que se compre Pruebas Moleculares para que se apliquen en Cajamarca.

Consejero Gilberto Regalado Bustamante: Expresar su saludo y felicita a los Consejeros por cuanto están sintonizando en el mismo sentido que el contratante ha sido sentenciado por la justicia y por todas las anomalías presentada y que den un paso al costado, que existen funcionarios que faltan el respeto; que la gente aparte de ello también está preocupada por mascarillas, Bono Rural, proyecto Conga.

Luis Roberto Su Cavero Director de Administración: Que si el proveedor está impedido de contratar sería una causal para inmediatamente resolver el contrato.

Es necesario que las Pruebas Rápidas estén bien, que se otorgue la conformidad después de pasar un estricto control de calidad y sugiero que termine el proceso dentro de la normatividad; puntualiza que ya tenemos un retraso, es necesario que el proceso continúe por cuanto llevar un nuevo procedimiento implica ver cómo está el mercado en precios; la sugerencia que el producto pase todas las Especificaciones Técnicas

Doctor Pedro Cruzado Fuentes Director Regional de Salud. Las preguntas son similares en la adquisición de las Pruebas Rápida se mejoró la Ficha Técnica de acuerdo a las observaciones de la OCI; al no pasar las Pruebas Rápidas las pruebas de Calidad no se han dado la conformidad; la Oficina de Adquisiciones tiene sus fundamentos en el cambio de ciudad.

El control de OCI se mantiene no se ha terminado se encuentra en curso; las responsabilidades se verán en su momento cuando los entes encargados así lo señale y que se aplique el peso de la Ley

Si el Gerente de la empresa está impedido de contratar se tiene que tomar cartas en el asunto y de ser cierto de estar impedido se viene la Resolución del Contrato.

La revisión de las pruebas es mucho más rápido que realizar un nuevo proceso; pero si es se tiene que hacer así se lo tendrá que hacer, se va a actuar de acuerdo a Ley, debo decir que tenemos buenos indicadores con respecto a otros gobiernos regionales.



Revisaremos las Pruebas Rápidas, en Jaén más de 1,000 Pruebas Rápidas en Stock y si se conoce que en algún sitio faltan Pruebas Rápidas favor avisarnos para poder enviarlas inmediatamente.

Las mascarillas han sido entregadas a los municipios y también tenemos para las rondas, se hacen apreciaciones sin tener toda la información, esperamos los procedimientos y resultados de la OCI y Fiscalía las mismas que serán asumidas como corresponde.

Consejero James Tirado Lara: Expresa su saludo, manifiesta que si bien los funcionarios dicen que todo está de acuerdo a Ley, sin embargo a todas luces al parecer estamos en un caso típico de Colusión; se pregunta ¿cómo una empresa va a pretender entregar un lote grande de Pruebas Rápidas en Lima? ¿Porque la empresa pretendió ingresar las Pruebas Rápidas en Cajamarca? ¿hay alguien que estuvo ayudando a ello? felizmente la OCI y Fiscalía alertaron y tomaron cartas en el asunto; el Fiscal dice que una caja si ha sido repartido, lo que quiere decir que de hecho ya había recibido y distribuido el producto, el Director debe asumir el peso político y ¿si existe alguien que ayuda a esta empresa?, se ha solicitado Pruebas Rápidas en Ventanilla cuando han ingresado más de 200,000 personas y si se han realizado 100 Pruebas Rápidas es mucho y ahora no tienen pruebas, no hay para mercados, para choferes; se hacen Pruebas Rápidas cuando solo tenemos un caso, que se investigue quién está perjudicando la salud de Cajamarca

Consejero Óscar Sánchez Ruíz: Expresa su saludo, manifiesta que hay información, reiteradas recomendaciones y quejas incluso en el Consejo Regional; expresa su solidaridad con el Consejero Godo Vásquez que ha sido maltratado como persona y como Representante Político y representado al Consejo Regional y ni siquiera se ha pedido disculpas; el Consejero Godo Vásquez ha sido maltratado por las redes sociales con imágenes y versiones que estaba contagiado por el COVID y no hay responsable conocido.

Con respecto al tema, concluye que lo que han dicho los funcionarios ninguno ha señalado a la empresa como responsable de haber jugado con trámites administrativos, no se ha escuchado si existe alguna denuncia penal contra la empresa y los responsables, los funcionarios son complacientes y se quiere comprar más Pruebas Rápidas; los funcionarios no reconocen que están afectando la salud del pueblo de Cajamarca; sería mejor que se encarguen de la mejor forma para atender la pandemia y la pregunta ¿por qué se tarda en gastar el presupuesto?; refiere además, que si hay perjuicio económico por que no se pueden manejar algo tan importante para la salud de las personas de manera irresponsable; los términos y procedimientos se ha cambiado de manera irresponsable. El Consejo debe acordar y ejercer nuestra función pero si podemos exigir al Gobernador Regional intervenga en este punto y se separe a los funcionarios responsables que la OCI con nuevos funcionarios puede llevar a cabo un mejor investigación.

Consejero Ludgerio Abanto Albarrán: Expresa su saludo, indica que es un tema muy lastimoso para Cajamarca, que es un proceso que todavía no concluye y que felizmente OCI y Fiscalía están investigando; pero el Consejo no puede estar avalando procesos incoherentes y si los funcionarios en sus informes son reales y valederos, pero al parecer hay fallas legales Directiva Sanitaria 095 y su modificatoria del 11 de mayo que establece el control lo hace la DIGEMID quiero preguntar a los funcionarios ¿en qué fecha han realizado si las pesquisas en los plazos considerados y si se han hecho las 200 muestras para que la DIGEMID entregue su informe entre tres y cinco días y la pregunta si se ha procedido de esta manera?

El proceso no termina con la inmovilización, en la DIGEMID sí no pasa el Control de Calidad ordena le retiro inmediato del mercado de este lote; quiere saber los plazos de estos lotes.

Consejero Fernando Tomás Fernández Damián: Expresa que no se ha hecho una mea culpa por parte de los funcionarios en la adquisición de Pruebas Rápidas, la empresa lo que busca es su beneficio económico y la Gobierno Regional busca la mejora de la población; solicita se exhorte al Gerente Regional que evalúe la participación de los funcionarios.

Consejera María Cristina Chambizea Reyes: Indica que no hay cruce de información, hay un cuestionario y no se ha dado respuesta; considera que hay que recomendar al Gerente Regional evalúe las responsabilidades y evaluar la separación de funcionarios que permitan una mejor gestión; a la OCI pedir celeridad en los procesos para determinar los responsable para su separación.

Consejero Godo Manuel Vásquez Becerra: Considera que están mal asesorados, manifiesta que si han salido las Pruebas Rápidas a San Ignacio y es donde están inmovilizadas.

Consejero Iván Mikael Vásquez Vigo: Solicita que el pedido sea dirigido al Gobernador para que exhorte al Gerente General

Consejero Ludgerio Abanto Albarrán: Indica que la redacción es aparte, que se debe terminar con las exposiciones, falta terminar las interrogantes, con respecto a la Directiva 095, el Centro de Gestión de Calidad, DIGEMID quien determina el Control de Calidad y que si esta Pruebas Rápidas en qué fecha se entregó a DIGEMID y levantar la observaciones, la inmovilización lo realiza la DIGEMID y si no pasa se hace el retiro de la mercadería y se destruye este material.

Doctor Pedro Cruzado Fuentes Director Regional de Salud. La preocupación es con un nuevo lote, es por ello que no damos los resultados, estamos interesados y sabemos que hay un lote observado, estamos siendo más rigurosos y se ha realizado la coordinación con el DIGEMID e incluso lo van a recibir en sus almacenes, las coordinaciones se realizaron inmediatamente y se han enviado las 200 Pruebas Rápidas; a continuación solicita las disculpas al Consejero Godo Vásquez; manifiesta además que el mea culpa es porque se ha tenido los cuidados necesarios y las responsabilidades serán asumidos como corresponde.

Vicepresidente: Agradece la participación de los funcionarios.



Consejera María Cristina Chambizea Reyes: Considera que la responsabilidad es del Gerente General.

Consejero Ludgerio Abanto Albarrán: Indica que falta la participación del Gerente de Desarrollo Social, del Procurador, aparte de dos gerentes que tienen que exponer.

Gerente de Desarrollo Social Ing. Segundo Alejandro Gutiérrez Chávez: Expresa su saludo, agradece por la oportunidad como órgano de línea e indica el artículo 67 del Reglamento de Organización y Funciones, que establece dentro de sus funciones el de supervisar las acciones; sobre la compra de Pruebas Rápidas a pesar de no haber sido notificado por la OCI pero sigue trabajando en el suministro de los implementos, medicamentos e insumos médicos que necesitan los operadores de la salud.

Dr. Henry Montero Vásquez Procurador Público del Gobierno Regional de Cajamarca: Expresa su saludo e indica que la Procuraduría es un órgano de Defensa del Estado y que de acuerdo a normativa DS 018-2019, DL 1326 que reestructura la naturaleza del Estado y la dependencia de la Procuraduría; informa además que se ha determinado la creación de las Procuradurías Especializadas y son los Procuradores Especializados quienes establecen los presuntos actos penales y además realizan las acciones correspondientes para la inhabilitación de los procesados.

Como Procuraduría si interviniésemos, estamos considerados en el acápite tres y estaríamos realizando actos ajenos a nuestras funciones, situación que configuraría el delito de "usurpación de funciones" puesto que ello corresponde la participación directa de la Procuraduría Anticorrupción; el Consejo Regional puede solicitar a la OCI información detallada, pormenorizada de los actos investigados por cuanto ellos tienen conocimiento de todas las acciones; finaliza indicando que las Procuradurías no puede investigar por cuanto estaría cometiendo Usurpación de Funciones de la Procuraduría Pública Anticorrupción.

Consejero Edgar Marco Fernández Mego: Manifiesta que escuchando al Procurador, está en manos de la Fiscalía la determinación de responsabilidades y un Acuerdo Regional pidiendo el retiro de funcionario y esto no está de acuerdo a la Procuraduría y Fiscalía no se puede sancionar sin la tipificación del delito a cargo de Fiscalía; propone solicitar celeridad a la Fiscalía, no somos un órgano sancionatorio

Vicepresidente: Dispone que siendo la una de la tarde con treinta minutos se suspende la Sesión Extraordinaria debiendo reiniciarse a las dos de tarde con treinta minutos.

Vicepresidente: Dispone que siendo las dos de tarde con treinta minutos se procede con la Sesión Extraordinaria.

Vicepresidente: Dispone que se redacte el Acuerdo de Consejo Regional.

Elaboración del Acuerdo Regional: participaron en el debate de la redacción del Acuerdo Regional los Consejeros Regionales: Iván Mikael Vásquez Vigo, Godo Manuel Vásquez Becerra, María Cristina Chambizea Reyes, Edgar Marco Fernández Mego, Consejero Wincler Almanzor Delgado Monteza, Martha Beatriz Martínez Merino, Joel Álex Campos Flores, James Tirado Lara, Gilberto Regalado Bustamante, Fernando Tomás Fernández Damián, Ludgerio Abanto Albarrán, Consejero Antonio Córdoba López, Óscar Sánchez Ruíz, Guillermo Espinoza Rodas; siendo consensuado el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: RECOMENDAR al Gobernador Regional para que a través del Gerente Regional, se tomen las medidas correctivas y se determine la presunta responsabilidad administrativa en el caso de la adquisición de las 60,000 pruebas rápidas para la región Cajamarca y se proceda a sancionar o separar, según corresponda, a los funcionarios y técnicos que resulten responsables; otorgando un plazo hasta el día seis de julio del presente año.

SEGUNDO: PRECISAR que en el presente Acuerdo, se prescinde de los artículos 84° y 89° del Reglamento Interno de Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca.

TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

CUARTO: ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Vicepresidente: Dispone al voto el Acuerdo Regional.

Votación:

Consejero Delegado: Iván Mikael Cáceres Vigo					
1	Abanto Albarrán, Ludgerio	D	10	Fernández Damián, Fernando Tomás	A
2	Anchay Santa Cruz, Julio Franco	A	11	Fernández Mego, Edgar Marco	A
3	Becerra Terrones, Milton Williams	A	12	Martínez Merino, Martha Beatriz	A
4	Campos Flores, Joel Álex	A	13	Sánchez Ruíz, Óscar	A
5	Carrera Ríos, Ricardo Renán	A	14	Regalado Bustamante, Gilberto	A
6	Córdova López, Antonio	A	15	Terrones Pardo, Jaime	A
7	Chambizea Reyes, María Cristina	A	16	Tirado Lara, James	A
8	Delgado Monteza, Wincler Almanzor	A	17	Vásquez Becerra, Godo Manuel	A
9	Espinoza Rodas, Guillermo	A	18	Vigo Soriano, Ernesto Samuel	A

De acuerdo: 17 Votos



En desacuerdo: 01 Voto
Aprobado por mayoría.

Consejero Delegado: Señor Relator dar lectura el punto tres de agenda.

Relator: Procede dar lectura al tercer punto de Agenda.

3) OFICIO N° D000166-2020-GRC-GR; emitido con fecha 08-06-2020, por el Gobernador Regional Ing. **MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN**, dirigido al Consejero Delegado **IVAN MIKAEL CACERES VIGO**, a través del cual se solicita, la aprobación de la contratación directa por servicio de hospedaje temporal y alimentación, respecto al traslado humanitario de 126 personas correspondiente al **primer grupo**; en concordancia a la Ley de Contrataciones del Estado y emergencia sanitaria a nivel nacional por la COVID 19. Teniendo en cuenta los informes técnico y legal incluidos, solicitando disponer a consideración por el Consejo Regional y luego de su evaluación se proceda a la conformidad correspondiente.

Sra. Cecilia Torres Limo Directora de Abastecimiento del Gobierno Regional de Cajamarca: Expresa su cordial saludo al Consejo Regional expone su requerimiento de solicitar la aprobación de la contratación directa por servicio de hospedaje temporal y alimentación; respecto al traslado humanitario de 126 personas correspondiente al primer grupo, manifestando que cuenta con los informes técnico y legal tal como lo establece el Reglamento Interno del Consejo Regional; informando que dicho proceso de traslado se ha realizado en concordancia a la Ley de Contrataciones del Estado y Emergencia Sanitaria, normativa de carácter nacional emitido en el marco de la pandemia COVID 19; y que en esta oportunidad pone a consideración del Consejo Regional para que luego de su evaluación se proceda a la conformidad correspondiente; finalmente indica que la OCI llevó a cabo una acción concurrente, la misma que no ha tenido ninguna observación.

Consejero Delegado: Pregunta por la demora en la presentación de su requerimiento.

Sra. Cecilia Torres Limo Directora de Abastecimiento del Gobierno Regional de Cajamarca: Refiere que el día ocho de junio se ha elevado el informe para su aprobación por parte del Consejo Regional.

Consejero Delegado: Refiere que el Consejo Regional tiene sus plazos; y su oficio llegó posterior a la Convocatoria; y es por ello, que se está tratando en la fecha; situación que hace conocimiento también al pleno del Consejo Regional.

Consejera María Cristina Chambizea Reyes: Manifiesta que hubiese gustado una presentación más elaborada sobre los puntos a aprobar, resumen que hubiese incluido los beneficiarios, ciudades de traslados, lugares de hospedaje, etc.

Consejero Antonio Córdova López: Manifiesta que debieron presentar todo el procedimiento, beneficiarios, importes gastados, etc. y también refiere que considera que es responsabilidad de los funcionarios la presentación tardía al Consejo Regional.

Consejero Óscar Sánchez Ruíz: Manifiesta que el solo tiene los dos oficios de solicitud de aprobación, no se ha adjuntado la documentación completa, no se sabe exactamente que se va a aprobar; situación por la que manifiesta su malestar.

Consejero Wincler Almanzor Delgado Monteza: Indica que la Ley de Contrataciones establece tiempos, y que estos tiempos (días) deben cumplirse y que la señora expositora precise sobre estos tiempos.

Consejero Gilberto Regalado Bustamante: Necesita que precise sobre los oficios enviados a Consejo Regional; además es necesario que se precise si la empresa privada ha apoyado y en que ha consistido dicho apoyo que pudo ser en: traslado, alimentación u hospedaje.

Consejero Ludgerio Abanto Albarrán: Sobre la interrogante es necesario remitirnos a los Artículos 101 y 102; señala además, que por resolución del titular de la entidad o del Consejo Regional previo informe técnico y legal se aprueba la Contratación Directa como es en este caso.

Sra. Cecilia Torres Limo Directora de Abastecimiento del Gobierno Regional de Cajamarca: Con respecto al plazo el reglamento indica 10 días pero el DU 043 de manera excepcional amplía y establece 30 días; dicha norma también establece que la Dirección Regional de Turismo e INDECI son los que consiguen y contratan los hoteles u hospedajes; sin embargo, no fue fácil conseguir dichos establecimientos por la coyuntura especial en que nos encontrábamos; los gastos de traslados son cubiertos por INDECI; en el grupo número uno no ha participado la empresa privada con aportes o apoyo.

Consejero Julio Franco Anchay Santa Cruz: Solicita se precise con qué recursos se ha efectuado el traslado con recursos del Gobierno Nacional o Regional.

Consejero Gilberto Regalado Bustamante Pregunta sobre en que ha consistido la participación de la empresa privada.

Consejero Antonio Córdova López: Pregunta por el número de personas beneficiadas.

Sra. Cecilia Torres Limo Directora de Abastecimiento del Gobierno Regional de Cajamarca: En esta oportunidad solo se está informando sobre el grupo que ha sido manejado por mi oficina; al respecto asumimos el gasto del Hotel Dubái costo 60,620 soles y Hotel Ronderito 47,230 soles permanencia del día 11 de marzo al día 28 de abril.

Consejero Delegado: Señores Consejeros al voto:

Votación:



Consejero Delegado: Iván Mikael Cáceres Vigo					
1	Abanto Albarrán, Ludgerio	A	10	Fernández Damián, Fernando Tomás	A
2	Anchay Santa Cruz, Julio Franco	A	11	Fernández Mego, Edgar Marco	A
3	Becerra Terrones, Milton Williams	A	12	Martínez Merino, Martha Beatriz	A
4	Campos Flores, Joel Álex	A	13	Sánchez Ruíz, Óscar	D
5	Carrera Ríos, Ricardo Renán	A	14	Regalado Bustamante, Gilberto	A
6	Córdova López, Antonio	A	15	Terrones Pardo, Jaime	
7	Chambizea Reyes, María Cristina	A	16	Tirado Lara, James	A
8	Delgado Monteza, Wincler Almanzor	D	17	Vásquez Becerra, Godo Manuel	
9	Espinoza Rodas, Guillermo	A	18	Vigo Soriano, Ernesto Samuel	A

APROBADO: 14 Consejeros

DESAPROBADO: 02 Consejeros

NO VOTARON: 02 Consejeros

C. Chambizea: Deja constancia que ha votado a favor por exposiciones anteriores y por qué le consta el trabajo realizado.

Aprobado por Mayoría.

Consejero Delegado: Señor Relator dar lectura el punto cuatro de agenda.

Relator: Procede dar lectura al cuarto punto de Agenda.



4) OFICIO N° 000167-2020-GRC-GR; emitido con fecha 09-06-2020, por el Gobernador Regional Ing. **MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN**, dirigido al Consejero Delegado **IVAN MIKAEL CACERES VIGO**, a través del cual se solicita, la aprobación de la contratación directa por servicio de hospedaje temporal y alimentación, respecto al traslado humanitario de 113 personas correspondiente al tercer grupo y 109 personas del grupo Ventanilla; en concordancia a la Ley de Contrataciones del Estado y emergencia sanitaria a nivel nacional por la COVID 19. Teniendo en cuenta los informes técnico y legal incluidos, solicitando disponer a consideración por el Consejo Regional y luego de su evaluación se proceda a la conformidad correspondiente.

Sra. Cecilia Torres Limo Directora de Abastecimiento del Gobierno Regional de Cajamarca: Expresa que en forma similar al anterior solicitud, el presente pedido también cuenta con todos los informes técnicos y legales; informa que en el caso de Ventanilla se desarrolló por 14 días pero por parte del Gobierno Regional solamente se reconoce 12 días; los otros 2 días a cargo de la Municipalidad Provincial de Cajamarca (MPC) gasto efectuado a Hostal Cielo Azul monto de contratación 52, 920 soles, beneficiarios 109 personas.

En cuanto a la participación de la empresa privada, la Dirección de Abastecimiento no solicitado ninguna ayuda; los traslados lo ha visto INDECI y estoy exponiendo el gasto realizado por la oficina de Abastecimientos del Gobierno Regional.

Consejera María Cristina Chambizea Reyes: La contribución de la empresa privada, ha sido gestionada aparte, la Gerencia de Desarrollo Social debería hacer un informe global de los traslados y la contribución tanto de la empresa privada como la del gobierno regional y nacional.

Consejero Ricardo Renán Carrera Ríos: Manifiesta su malestar respecto a la provincia de San Marcos porque del presupuesto de traslado humanitario poco o nada la ha beneficiado; pero manifestó su disconformidad del trabajo realizado.

Consejero Ludgerio Abanto Albarrán: Hace un llamado: que la discusión se trate exclusivamente lo referido a los traslados allí especificados en los pedidos; es natural que existen otras inquietudes pero esto debe de ser materia de otro pedido.

Consejero Ricardo Renán Carrera Ríos: Es necesario que después, en otro pedido ver quiénes son los beneficiarios, manifiesta que seguramente encontraremos muchos parientes; así mismo, indica su malestar que el Consejo solo intervenga para aprobar; considera que, el Consejo debió haber participado desde el principio y en todo el proceso no solo al final.

Consejera Martha Beatriz Martínez Merino: Pregunta sobre costos de hospedaje y alimentación.

Sra. Cecilia Torres Limo Directora de Abastecimiento del Gobierno Regional de Cajamarca: Responde el costo es de 45 soles diarios por persona por persona.

Consejero Delegado: Señores al voto la aprobación del grupo de Ventanilla:

Votación:

Consejero Delegado: Iván Mikael Cáceres Vigo					
1	Abanto Albarrán, Ludgerio	A	10	Fernández Damián, Fernando Tomás	A
2	Anchay Santa Cruz, Julio Franco	A	11	Fernández Mego, Edgar Marco	A
3	Becerra Terrones, Milton Williams	A	12	Martínez Merino, Martha Beatriz	A
4	Campos Flores, Joel Álex	A	13	Sánchez Ruíz, Óscar	D

5	Carrera Ríos, Ricardo Renán		14	Regalado Bustamante, Gilberto	A
6	Córdova López, Antonio	A	15	Terrones Pardo, Jaime	
7	Chambizea Reyes, María Cristina	A	16	Tirado Lara, James	A
8	Delgado Monteza, Wincler Almanzor	D	17	Vásquez Becerra, Godo Manuel	
9	Espinoza Rodas, Guillermo	A	18	Vigo Soriano, Ernesto Samuel	A

APROBADO: 13 Consejeros

DESAPROBADO: 02 Consejeros

NO VOTARON: 03 Consejeros

Aprobado por Mayoría.

Consejero Delegado: Exponer sobre el tercer grupo

Consejero Delegado: Solicita al Consejero Antonio Córdova López proceda a conducir la Sesión Extraordinaria por tener problemas de comunicación.

Consejero Antonio Córdova López: Cede la palabra a que continúe la exposición la señora funcionaria.

Sra. Cecilia Torres Limo Directora de Abastecimiento del Gobierno Regional de Cajamarca: Expresa que con respecto a los traslados a la ciudad de Jaén, se tiene beneficiarios 113 personas, hospedados en dos establecimientos: Luna del Valle costo 38,220 soles y hotel Urqu costo 79,100 soles.

Deja constancia que en todos los grupos se tienen identificado a cada uno de los beneficiarios.

Consejera María Cristina Chambizea Reyes: Afirma que conoce que si existen las listas, conoce que si se han beneficiado personas de todas las provincias, de las comisiones multidisciplinarias, los traslados han sido la más adecuada, manifiesta ello por cuanto ha estado de cerca de este procedimiento.

Consejero Antonio Córdova López: Señores al voto la aprobación del grupo de Ventanilla:

Votación:

Consejero Delegado: Iván Mikael Cáceres Vigo					
1	Abanto Albarrán, Ludgerio	A	10	Fernández Damián, Fernando Tomás	A
2	Anchay Santa Cruz, Julio Franco	A	11	Fernández Mego, Edgar Marco	
3	Becerra Terrones, Milton Williams	A	12	Martínez Merino, Martha Beatriz	A
4	Campos Flores, Joel Alex	A	13	Sánchez Ruíz, Óscar	D
5	Carrera Ríos, Ricardo Renán	D	14	Regalado Bustamante, Gilberto	A
6	Córdova López, Antonio	A	15	Terrones Pardo, Jaime	
7	Chambizea Reyes, María Cristina	A	16	Tirado Lara, James	A
8	Delgado Monteza, Wincler Almanzor		17	Vásquez Becerra, Godo Manuel	A
9	Espinoza Rodas, Guillermo	A	18	Vigo Soriano, Ernesto Samuel	A

APROBADO: 13 Consejeros

DESAPROBADO: 02 Consejeros

NO VOTARON: 03 Consejeros

Aprobado por Mayoría.

Consejero Delegado: Retoma la conducción; en esta oportunidad para dar por concluida la III Sesión Extraordinaria siendo las 4 de la tarde con 42 minutos del día 24 de junio 2020.

Acta aprobada por unanimidad en la Cuarta Sesión Extraordinaria 2020 del Consejo Regional de Cajamarca desarrollada el día 17 de julio 2020.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL
Anthony Gil Carranza León
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL
Iván Mikael Cáceres Vigo
CONSEJERO DELEGADO
Pdtte. del Consejo Regional

**III SESION EXTRAORDINARIA 2020
24 DE JUNIO DEL 2020**